

ACTA NUMERO 2.346 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a 30 de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores María Antonia Belluccia, Carlos Gustavo Ensinnck, Aníbal Diego Porri, Carlos Tristán García Montaña, Eva Juliana Calabria, Leni María del Luján Erbetta, Raúl Emilio Sobrino, Nelson Walter Tuccori, Lucas Galdeano, Lisandro Andrés Hadad y Liliana Aida Beatriz Urrutia. A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: El señor vicepresidente informa que se encuentran ausentes los doctores David Alberto Lisandrello, Agustina Pretera y Hernán Juan Francisco Racciatti.-----

Acta anterior: Se aprueba el acta correspondiente a la reunión del 9 de octubre.-----

Consultorio Jurídico Gratuito. Modificación del Reglamento. Se pone a consideración del Directorio la modificación del reglamento que rige el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito. Se acuerda postergar su tratamiento para la próxima reunión en la cual los directores realizar sus aportes para dicha modificación.-----

Solicitud de Auditoría Externa en Recursos Humanos. Se aprueba por unanimidad la contratación de una Auditoría Externa en Recursos Humanos.-----

Llamado a inscripción año 2019 – Jardín Familiar. Jardín Familiar. Pre inscripción 2019.

Seguidamente se da tratamiento a la convocatoria a inscripción en el Jardín Familiar. Se resuelve realizar una Pre-Inscripción para el ciclo 2019 del 05/11/2018 al 13/11/2018 en el horario de 8.00 a 12.30 hs. Para tal fin, los colegas deberán presentar en la sede del Jardín (Balcarce 1559) la constancia de pago de la matrícula correspondiente al último trimestre que deberán solicitar en Tesorería del Colegio (Bv. Oroño 1542 primer piso) y completar en el Jardín la solicitud de vacante. En caso de necesitar más información podrán solicitarla al teléfono 2433638 de 8 a 12. Se aprueba dar difusión en la web del colegio y por Facebook.-----

Ley de Paridad de Género para cargos electivos de la Provincia de Santa Fe. Adhesiones. Se da tratamiento a la nota presentada por la presidenta de la Comisión de los Derechos de la Mujer, doctora Noelia Gonzalez, conjuntamente con colegas del foro, por la que solicita al colegio se adhiera a la sanción de una Ley de Paridad de Género para los cargos electivos de la Provincia de Santa Fe. A tal efecto, solicitan que el Colegio manifieste formalmente el apoyo institucional a los proyectos que se encuentran en estado parlamentario en la Cámara de Senadores, Expedientes N° 37066-CD y 36567-JL. Fundamentan este pedido en que dicha ley es necesaria para combatir las relaciones desiguales de poder

en la que está estructurada la sociedad y contribuir de esta manera a la consolidación de la vida democrática. En igual sentido se manifestó la Comisión de Asistencia a la Mujer Víctima de Violencia de Género a través de la presentación efectuada por su presidenta, doctora Marisa Wittmann y la doctora Liliana Urrutia a través de nota elevada al directorio. Se acuerda adherir a lo solicitado. En este estado toma la palabra la Dra. Urrutia quien manifiesta que: *"en esta oportunidad, se suma a la adhesión institucional propuesta, entendiendo que el presente tema es de interés para nuestra Institución, toda vez que la sanción de una Ley de Paridad de Género en cargos electivos, no sólo políticos sino de todas las instituciones intermedias, nos incumbe particularmente. A su vez, considera necesario el tratamiento parlamentario y dictado de una ley de paridad de género, que comprenda no sólo la representación política en cargos electivos, tanto a nivel provincial como municipal y comunal, sino, también, las candidaturas electivas para desempeñar cargos representativos en órganos colegiados ejecutivos, deliberativos, control, selección, profesionales o disciplinarios previstos en la Constitución de la Provincia o en sus respectivas leyes de creación o estatutos. En lo particular, en entidades intermedias, como ser el Colegio de Abogados de Rosario, la participación de mujeres en su Directorio oscila entre el 30% y el 40%, y muchas veces no se respeta el orden de alternancia del cupo femenino; por lo que una ley de este orden garantizaría el principio de igualdad real de acceso y participación de las mujeres en la vida política, reconocido en nuestra Constitución Nacional (arts. 37 y 75, inc. 22 y 23)." A continuación el director Tristán García Montaña se expresa por la negativa diciendo que: "El Directorio de este Colegio no debe manifestarse a favor ni en contra del proyecto de ley provincial de paridad de género para cargos electivos, pues ello le está prohibido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, que reglamenta el funcionamiento de los colegios de abogados (art. 298). En efecto, dicho proyecto aborda una cuestión política que nos excede, si bien una cuestión política que, para una parte de la ciudadanía, es justa. Sea como fuere, entiendo que el Colegio no está para opinar sobre asuntos políticos, sean justos o no, sino solo sobre aquellos que se relacionan con sus fines. Por lo demás, una declaración del Colegio de Abogados de Rosario en aval o en contra del proyecto no resultaría inocua, pues implicaría introducir un antecedente que alentaría a directorios futuros a manifestarse sobre cuestiones políticas vedadas por la ley, debilitando así la voz de la entidad: si nos acostumbramos a opinar sobre lo que no nos corresponde, terminamos perdiendo autoridad en los temas que realmente nos competen y en los que sí deberíamos señalar un camino." El doctor Lisandro Hadad adhiere a lo expresado por el Dr. Tristán García Montaña. Por su parte, el Dr. Lucas Galdeano manifiesta: "No estoy de acuerdo con el contenido del proyecto de ley de paridad. En nuestra profesión hay acabadas nuestras que las mujeres y hombres*

reciben un trato igualitario. Las Mujeres merecen alcanzar los lugares importantes de poder por sus cualidades políticas. No por su género. Con el 30% del cupo creo que se dan suficientes oportunidades para combatir la discriminación. Lo contrario importaría la posibilidad que en la hipótesis que en un partido no haya suficientes mujeres idóneas se echa mano a mujeres con menos calificación o vocación. Eso empobrecería la clase política. Si hoy quieren ser todas mujeres que lo sean pero por su calidad, no por género”.-----

Conjueces 2019. Se posterga su tratamiento.-----

A las dieciséis horas se da por finalizada la reunión.-----